

Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0018-2011-R-UNA



Puno, 03 de enero del 2011

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 718-2010-SG-UNA (29-12-2010), que contiene la transcripción del Acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario realizado en fecha 28 de diciembre del 2010, referido a la Aprobación de la realización del II Curso de Actualización Profesional, conducente a la obtención del Titulo Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 432-2010-D-FICA-UNA/P, de fecha 10 de noviembre del 2010, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de esta Universidad, aprobó la realización del II Curso de Actualización Profesional y su Reglamento, organizado por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la referida Facultad, evento conducente a la obtención del Titulo Profesional de Arquitecto por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional;

Que, conforme lo establece el art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con los arts. 1º y 4º de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades ostentan autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por su propio Estatuto, en el marco de la Constitución y de las leyes; por lo que, en aplicación de lo establecido en el inciso b) del art. 5º del Estatuto Universitario; la Universidad propicia, organiza e implementa su sistema académico, administrativo, económico y normativo, acorde con los fines y objetivos institucionales;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; al INFORME N° 367-2010-UPDC-OJA-UNA-P (29-10-2010), procedente de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Curricular, al INFORME N° 315-2010-OR/OGPD-UNA-PUNO(02-12-10) de la Unidad de Racionalización; a lo acordado por el Honorable Consejo Universitario en sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2010; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2010-AU-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR, en vía de regularización, la realización del II Curso de Actualización Profesional y su Reglamento, organizado por la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano, evento conducente a la obtención del Titulo Profesional de Arquitecto por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional, conforme al Reglamento formulado para el efecto; acorde con la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 432-2010-D-FICA-UNA-PUNO.

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y Administrativo, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, la Oficina Universitaria Académica y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



**M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL**



**Dr. LUCIO AVILA ROJAS
RECTOR**

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Administ.
- * Ofs.Grls.: OCI, OGAJ, OGPD
- * Ofs.: Universit. Académica
- * FICA- E.P de Arquitectura y Urbanismo.
- * Archivo/2011.

fbl/.